



PERMISO DE EDIFICACION N° 207 FECHA 05.03.12

CARPETA N° 59/66

PERMISO ANTERIOR : 1172/66

INFORMACIONES PREVIAS : 4084 de 07.12.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 53-22

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 312,50 m2 100%
Calle/Camino LAUTARO N° 1282 Superficie Primer Piso 227,1 m2 72,67%

Urbana Rural

Propietario EDULIA PARRA CANTO RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: ALVARO LAIMBÖCK DURAN
Domicilio: TEMUCO
Constructor: ALVARO LAIMBÖCK DURAN
Calculista: GONZALO GAJARDO OSSA
Supervisor
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO FUENTE DE SODA 1° PISO 1° PISO 2° PISO CLASE A-3 C-3 A-3 SUPERFICIE 9,42 m2. 154,18 m2. 6,4 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA 170 m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. El presente Permiso aprueba ampliación/Fuente de Soda en una superficie de 170 m2. Primer piso 9,42 m2 (clase A-3), 154,18 m2 (clase C-3) y Segundo piso 6,4 m2 (clase A-3).
9. La superficie aprobada en el presente Permiso sumado a lo anteriormente aprobado, dan un total aprobado de 293 m2. Primer piso 227,1 m2. Segundo piso 65,9 m2.
10. Cuenta con pronunciamiento de Seremi de Vivienda, otorgando autorización de Alteración de inmueble en zona de Conservación Histórico APP-3 según Ord. N° 170 de fecha 08.02.2013.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

Dirección de Obras Municipales
Municipalidad de Temuco
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PAG/CBL/jei